



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN 201950108268 de 2019 (Noviembre 15)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN JURADO Y SE DESIGNA SU REEMPLAZO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 EN LA MODALIDAD DE AGENDA CULTURAL DE NAVIDAD”

#### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

Que el Acuerdo 003 de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019” establece en la Dimensión 4: “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto 4.3: “Medellín se construye desde la Cultura”, Programa 4.3.3: “Creación, formación, fomento y circulación”, proyecto 4.3.3.1: “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de promover las convocatorias públicas y fortalecer las mismas mediante un esquema sólido, que garantice la innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, en materia de arte y cultura; mediante la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, lo que permite la consolidación de iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

Que en cumplimiento de las disposiciones citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad AGENDA CULTURAL DE NAVIDAD, mediante Resolución 201950104845 del 30 de Octubre de 2019 en la que se incluyen las líneas de Agenda Cultural de navidad (equipamientos, parques iluminados y corredores artísticos).



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

Que el día 7 de noviembre de 2019 cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad AGENDA CULTURAL DE NAVIDAD.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana designó un comité asesor encargado de estudiar los perfiles correspondientes y con base en ello nombrar a los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en las Convocatorias de Estímulos para el Arte y la Cultura que adelante la Secretaría en la vigencia 2019.

Que es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada Convocatoria bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el citado comité asesor sesionó el día 5 de noviembre del año en curso y mediante Acta número 7 propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura un listado de jurados que efectivamente fue nombrado en virtud de la resolución 201950107737 del 13 de noviembre de 2019

Que dentro de los jurados nombrados en dicha resolución para la modalidad de AGENDA CULTURAL DE NAVIDAD, se designó a:

ANGELA CRISTINA BELLO	C.C. 52270724	Bailarina, egresada de la Universidad Distrital (ASAB) donde adelantó sus estudios de Arte Escénico con Énfasis en Danza Contemporánea. Maestra en Gestión Cultural de la Universidad Alcalá de Madrid, España. En el 2016 fue merecedora de una beca para realizar la residencia de creación en "La Cité des Arts" en París. Fue bailarina de la compañía PSOAS dirigida por Charles Vodoz entre 1998 y 2001. En su desempeño como coreógrafa realizó un proceso creativo en La Cité des Arts de París en 2016, el montaje de grado de la carrera de danza de la Academia de Artes Guerrero en 2001 y 2012. Fue coreógrafa invitada por la compañía Española Dragones en el Andamio de Madrid-España en 2011 y por la Compañía Colombiana de Danza en 2007. Fue jurado del Premio Nacional de Danza INBA- México y de varias Becas de creación en Danza dentro y fuera del país. Actualmente es la Directora del Programa Profesional en Danza y Dirección Coreográfica de CENDA.
-----------------------	------------------	--

Que oportunamente y justificadamente, la señora ANGELA CRISTINA BELLO, manifestó su imposibilidad de acompañar los procesos de evaluación para los cuales había sido nombrado.

Que en vista de lo anterior se hace necesario nombrar su reemplazo, para lo cual el comité propuso como nuevo jurado a:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

<p>JAIRO LASTRE</p>	<p>C.C. 16.774.086</p>	<p>Maestro en Artes Escénicas con énfasis en Dirección Coreográfica de la Universidad Francisco José de Caldas en Bogotá, Colombia, 2012. Primaria y secundaria: Bachillerato Artístico en Ballet Clásico en Incolballet, en Cali, Colombia, 1987. Docente de danza, director escénico y coreógrafo colombiano, sus intereses en la creación en danza han estado indagando de maneras diferentes en los diálogos posibles y existentes entre la técnica clásica y los lenguajes</p>
-------------------------	----------------------------	---

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia efectuada por la señora ANGELA CRISTINA BELLO

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como reemplazo de ANGELA CRISTINA BELLO al señor JAIRO LASTRE, identificado con cédula de ciudadanía 16.774.086, como jurado en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019 para la modalidad de AGENDA CULTURAL DE NAVIDAD

**ARTICULO TERCERO:** Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento del jurado podrá recusarlo en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los 15 días del mes de noviembre de 2019

### PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO PÉREZ VALENCIA**  
Secretario de Cultura Ciudadana

<p>Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez</p>	<p>Revisó: Santiago Vélez Salamanca</p>	<p>Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B.</p>
<p>Abogado</p>	<p>Coordinador Convocatoria de Estímulos</p>	<p>Subsecretaria Arte y Cultura</p>



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

